



Querido colega y amigo,

En primer lugar quiero, como Presidente del Consejo General de Enfermería, confianza al dirigirse a nosotros para compartir y/o denunciar, en su caso, las situaciones desencadenadas a partir de la reciente celebración de la prueba objetiva de evaluación de competencia para obtener el título de especialista en Enfermería Geriátrica.

Vaya por delante, a estos efectos, que **la realización de dicha prueba por los profesionales enfermeros constituye un derecho y una vía de reconocimiento de su desarrollo a lo largo de los años** en el área que corresponda, en este caso, en los cuidados de enfermería suministrados a las personas mayores. De ahí que su ejercicio en la práctica, no pueda tornarse en modo alguno -como sospechamos ha ocurrido- en una fuente de frustración generalizada ni de desconsideración hacia el conjunto de los profesionales. Son aquellos profesionales que, en un número muy elevado, vienen prestando esa atención con sin ninguna duda de calidad ni de garantía de seguridad para sus pacientes.

Creo que esta constituye una premisa previa que fija de algún modo la posición del Consejo General tiene muy clara con respecto a la celebración de la citada prueba y, por tanto, de estructura en la que se asientan todas y cada una de las acciones que, desde el primer momento de conocer esta lamentable situación, hemos adoptado.

Nos parece que, en esta ocasión, **la celebración de la prueba objetiva ha presentado diversas y sucesivas “irregularidades” de fondo y de forma.**

En primer lugar, la misma celebración de **dos pruebas consecutivas, con contenidos diferentes** en función de los apellidos de los candidatos proporciona una situación de desigualdad por la que, tal vez, la enfermera “Alvarez” se encuentre ante un examen más fácil o más sencillo que la enfermera “Martinez” lo que ya, de entrada, es susceptible de vulnerar un principio como lo es el de igualdad de oportunidades.

Sirva, como principio general, que **cuando una prueba se aplica a un elevado número de profesionales que dedican su actividad profesional diaria desde hace muchos años de experiencia concreto y no ven reflejado en las preguntas su quehacer, hay que cuestionarse, si algo ha fallado.**

Ahora bien, el problema que se nos plantea con toda su contundencia es la propia naturaleza que subyace en las preguntas formuladas y, de forma muy especial, en los casos clínicos

parte de la prueba.

A día de hoy, quisiera informarle de que ya disponemos de una cualificación profesional y técnica de los contenidos de la prueba.

El resultado, en una primera aproximación, es concluyente en el sentido de que, general, rebasa el contenido de las competencias propias de la enfermera geriátrica y, los conocimientos inherentes a dichas competencias. Y no solo eso sino que, en elevadas las cuestiones planteadas en los correspondientes test obedecen más a la práctica médica función propia de los enfermeros centradas en el proceso enfermero.

En virtud de todo ello nos vemos obligados a poner en conocimiento de los **Administración responsables de estos hechos todo el malestar** que, injustamente, se ha causado a un numerosísimo colectivo profesional y a **exigir, consecuentemente, la búsqueda de alternativas** que reconduzcan las consecuencias tan negativas de la realización de una prueba que en ningún modo, responde ni a las competencias ni a los conocimientos exigibles, ni a la función que se establece, en su día, el desarrollo de la obtención del título de enfermero especialista vía extraordinaria. **Todo ello sin demérito alguno hacia aquellos compañeros que, tras el ejercicio de una práctica profesional acumulada, sumamente vinculada a los casos clínicos del ejercicio enfermero han tenido una mayor capacidad de respuesta a las preguntas claramente más insertadas en la patología médica que en la Enfermería Geriátrica. evidente que cualquier medida que se adopte no perjudicará los intereses de aquellos compañeros que, aunque en escaso porcentaje, hayan superado la prueba.**

Todas estas consideraciones las hemos trasladado al Ministerio de Sanidad, Servicios de Igualdad y al Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte como instituciones con plena responsabilidad en la génesis de este conflicto. **Me complace hacerle llegar, con toda transparencia, el contenido de los escritos remitidos** incorporando asimismo un tercer escrito de la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica solicitando su posición en torno a los hechos y su especial vinculación a la materia misma de la prueba y su pertenencia cualificada a la Comisión Nacional de la Especialidad.

Se adjunta **-muy importante-** un modelo de impugnación que deberá remitirse de forma inmediata por los afectados de modo individualizada a la Dirección General de Investigación Universitaria. Es necesario que participemos todos en la difusión de este escrito al objeto de que sea conocido y utilizado por la mayor cantidad posible de las personas que concurren a la prueba, dado que no disponemos de información sobre la totalidad de compañeros.

Confiamos, sinceramente, en que el equilibrio, la moderación y sensibilidad ante los hechos permita encontrar nuevas fórmulas que den satisfacción a todos o el mayor número de profesionales cuya dedicación mínima de cuatro años a la Enfermería Geriátrica, no solo en el ámbito hospitalario, ha sido capaz de contribuir tanto a añadir años a la vida como también, y especialmente, a añadir vida a los años.

En este sentido y tras las conversaciones mantenidas en el día de hoy con el Directo

Universidades, comunicar que se están buscando las mejores fórmulas p satisfactoriamente la situación, y de las que les seguiremos informando.

Puede acceder a la documentación referida a través del siguiente enlace:

[Acceso documentación](#)

Reciba un saludo muy cordial,

A small, handwritten signature in blue ink, appearing to be the name 'M. J. ...'.